



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 033 – 2019 - MDSM/A

San Miguel, 30 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

VISTO:

El expediente administrativo N° 423 de fecha 25 de enero del 2019, presentado por el Sr. Martin Carmen Yana Quispesayhua, solicitando reconocimiento de la Junta Directiva de la Urbanización Martiano Melgar I Etapa y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Honorable Municipalidad Distrital de San Miguel, es un, Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho Público, que goza de autonomía Política, Administrativa y Económica. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado: Toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa con arreglo a ley.

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las Municipalidades en materia de. Participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de las organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, concordado con el artículo 84° de la acota norma, las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, mediante el expediente administrativo N° 423 de fecha 25 de enero del 2019, el Sr. Martin Carmen Yana Quispesayhua presidenta de la "URBANIZACION MARIANO MELGAR PRIMERA ETAPA", solicita reconocimiento de la organización, adjuntado para cuyo efecto la ficha registral SUNARP, de inscripción de consejo directivo, padrón de socios, copia de plano y la relación de la Junta Directiva.

Que, la "URBANIZACION MARIANO MELGAR PRIMERA ETAPA", se encuentra inscrito en la partida electrónica N° 1125123, del registro de personas jurídicas libro asociaciones, de la Zona Registral N° XIII- Sede Tacna, Oficina Registral Juliaca.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la "URBANIZACION MARIANO MELGAR PRIMERA ETAPA", y a su Junta Directiva, dentro del ámbito del Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, Departamento de Puno, la misma que estará integrado de la siguiente manera





Municipalidad Distrital de San Miguel

Ley de Creación N° 30492

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	MARTIN CARMEN YANA QUISPESAYHUA	02284057
02	VICE PDTE	LUIS RENE MAMANI ROQUE	02442386
03	SECRETARIO	JUANA HANCO TITO	02438348
04	TESORERO	CARMEN ROSA MAMANI CCAPASONCCO	02449088
05	FISCAL	LUIS COA JARA	02361849
06	VOCAL	HOBER MAMANIN APAZA	80586010

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente reconocimiento, tendrá una vigencia del plazo establecido en los Estatutos Internos de la Asociación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de San Miguel, encargando su cumplimiento a la Unidad de Desarrollo Social.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Tecnológico e Informática, la publicación de la presente resolución en la Página Web Oficial de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaria de Alcaldía, notificar el presente acto resolutivo a la parte interesada.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL
Eugenio Yupa Zela
CP. Eugenio Yupa Zela
DNI. 43898232
ALCALDE